



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136-2025-MPH-GM

Huancabamba, 29 de abril del 2025

VISTO:

La Carta N° 100-2025-MPH-ODC/ANEIRA.J, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, remite la Ficha Técnica de la Actividad de Emergencia denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Muro de Contención de la I.E. N° 1532 Aliguay, del Caserío Segunda Aliguay, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura, en marco del D.S. N° 021-2025-PCM”, para aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 010-2025-MPH-ODC/ING.LESG, el Especialista en Gestión de Riesgos y Desastres,, alcanza al Jefe de la Oficina de Defensa Civil, la Ficha Técnica de la Actividad de Emergencia denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Muro de Contención de la I.E. N° 1532 Aliguay, del Caserío Segunda Aliguay, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura, en marco del D.S. N° 021-2025-PCM”, para conocimiento y trámite correspondiente.

Que, la ficha técnica de actividad: comprende: Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, planilla de metrados, presupuesto de obra, relación de insumos, análisis de costos unitarios, cronogramas, programación de obra, panel fotográfico, planos y otros.

Que, con Carta N° 0100-2025-MPH-ODC/ANEIRA.J, el Ing. Alex Antonio Neira Jaramillo - Jefe de la Oficina de Defensa Civil, remite la Ficha Técnica de la Actividad de Emergencia denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Muro de Contención de la I.E. N° 1532 Aliguay, del Caserío Segunda Aliguay, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura, en marco del D.S. N° 021-2025-PCM”, con fines de ejecutar acciones de respuesta, la mencionada actividad se ha registrado en el Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres – SINPAD V2.1 N° 229967 (16.03.2025); asciende a un total de S/. 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 soles), los precios son correspondientes al mes de marzo del 2025.

Que, mediante proveído al reverso de la Carta N° 0100-2025-MPH-ODC/ANEIRA.J, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para su revisión e informe, si la presente ficha técnica cumple con los requisitos correspondientes para su aprobación.

Que, con Informe N° 445-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, emitidos por el Ing. Walter García Mejía – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, emite informe sobre asignación presupuestal de la Ficha Técnica de la Actividad de Emergencia denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Muro de Contención de la I.E. N° 1532 Aliguay, del Caserío Segunda Aliguay, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura, en marco del D.S. N° 021-2025-PCM”.

Concluye y Recomienda:

- Aprobar la Ficha Técnica de la Actividad de Emergencia denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Muro de Contención de la I.E. N° 1532 Aliguay, del Caserío Segunda Aliguay, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Departamento Piura", cuyo presupuesto asciende a S/. 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de diecinueve (19) días calendarios, bajo la Modalidad Administración Directa.

- Derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que emita la opinión legal correspondiente, considerando el informe técnico presentado. Asimismo, sugiere remitirlo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación de asignación presupuestal para la ejecución de dicha actividad.

Que, con proveído al reverso del Informe N° 445-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para revisión e informe si resulta procedente aprobar la actividad de emergencia en mención.

Que, con proveído al reverso del Informe N° 445-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente de Asesoría Jurídica, deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita informe de disponibilidad presupuestal para ejecutar la presente ficha.

Que, con Informe N° 1367-2025-MPH-GPP/REBN, la CPC. Rossmery E. Baca Nuñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Gerencia Municipal la opinión presupuestal e informa que, después de realizar el análisis y verificar dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, se resuelve que si existe disponibilidad presupuestal para atender la Ficha Técnica Actividad de Emergencia denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Muro de Contención de la I.E. N° 1532 Aliguay, del Caserío Segunda Aliguay, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura", en el Programa Presupuestal 0068 de acuerdo a la Carta N° 0100-2025-MPH-ODC/ANEIRA.J, emitida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

Que, con proveído al reverso del Informe N° 1367-2025-MPH-GPP/REBN, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su análisis e informe si resulta procedente aprobar ficha técnica de actividad mediante emisión resolutive.

Que, con Informe Legal N° 394-2025/MPH-GAJ-RARFF, emitido por el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la aprobación de la Ficha Técnica de Emergencia denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Muro de Contención de la I.E. N° 1532 Aliguay, del Caserío Segunda Aliguay, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura",

Concluye:

- Declarar **PROCEDENTE**, la aprobación y ejecución de la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Muro de Contención de la I.E. N° 1532 Aliguay, del Caserío Segunda Aliguay, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura", por el monto ascendiente a S/. 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 soles), con Código SINPAD V2.1 N° 229967 (16.03.2025), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGER), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 021-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de las provincias de la Región Piura.
- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, numeral 27.2 de la Ley N° 30225, modificado por la Ley N° 31433, corresponde al señor Alcalde la aprobación de las contrataciones directa, las cuales se encuentran sujetas a rendición de cuentas ante el Concejo Municipal.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Emergencia denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Muro de Contención de la I.E. N° 1532 Aliguay, del Caserío Segunda Aliguay, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura", en marco del D.S. N° 021-2025-PCM", por el monto ascendiente a **S/. 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 soles)**, los precios corresponden al mes de marzo del 2025; con Código SINPAD V2.1 N° 229967 (16.03.2025), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGER), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 021-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de las provincias de la Región Piura. El plazo de ejecución es de 19 (Diecinueve) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Defensa Civil realice la ejecución de ficha técnica de actividad en mención de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica de actividad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el monitoreo y la supervisión a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural.

ARTICULO CUARTO: INDICAR, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Defensa Civil; para conocimiento y cumplimiento

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragón Sandova
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 20586
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G. P.P
- O.D.Civil
- Informática
- Archivo (02)

MFMS/GM